

Santiago, 19 de enero de 2015

Ref.: Modificación Reglamento Interno del Fondo Mutuo EuroAmerica Gestión Conservadora

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes el depósito del Reglamento Interno del Fondo Mutuo EuroAmerica Gestión Conservadora, el cual contiene las siguientes modificaciones a su texto:

1. En la Sección B del Reglamento Interno, *“Política de Inversión y Diversificación”*, Número 3, *“Características y diversificación de las Inversiones”*:
 - En el número 3.2 *“Diversificación de las inversiones”*:
 - En la letra g) se modifica el límite máximo de inversión en Peso Chileno y Unidad de Fomento, estableciéndose en ambos casos un límite máximo de inversión de 100% respecto del activo del Fondo.
2. En la Sección F del Reglamento Interno, *“Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”*:
 - En el número 2, *“Remuneración de cargo del Fondo y gastos”*:
 - En la letra d) se modifica la referencia a “Chile” por “de la jurisdicción respectiva”.

Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, las modificaciones introducidas al Reglamento Interno del fondo, comenzarán a regir luego de 10 días hábiles desde la fecha de su depósito en el “Registro Público de depósitos de Reglamentos Internos de Fondos Mutuos” mantenido por la Superintendencia de Valores y Seguros, esto es a partir del **30 de enero de 2015**. Desde la fecha del depósito y hasta la fecha de entrada en vigencia de las modificaciones, los partícipes del fondo tendrán derecho a rescatar las cuotas que hubieren suscrito antes de que rijan esas modificaciones, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de comisión, si la hubiere.

En caso de requerir mayor información, no dude en contactar a su **Ejecutivo de Inversiones** o escribiendo al Canal de Atención de Fondos **fondos@euroamerica.cl**.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Sergio Aratangy R.
Gerente General
EuroAmerica Administradora General de Fondos S.A.

